

## **ALUMNO/EMPLEADO**

Nº Socio

## CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD EUROPEA

Apellidos		Nor	nbre			
NIF	Domicilio en Madrid					
C.P	Ciudad					
F. Nacimiento	Telf Móvil					
□ Alumno: carrera _		Curso _	N° Expediente			
☐ Empleado: Departamento		N° Empleado				
E-mail						
TIPO DE SOCIO*	Anual (1)	☐ CCAFyD				
	Socio trimestral (2) Mensual (3)	☐ TAFAD ☐ Máster Re ☐ Residenci	eal Madrid a			
ostentar la condición (1) Socio anual, es el (2) Socio trimestral,	de alumno de la Universida I socio que se inscribe para e	nd Europea de Ma el periodo de un a ara el periodo tem	drid, bien por ostentar la c ño desde la fecha de inscri poral de tres meses contac	dos desde la fecha de inscripción.		
FORMA D Indíquese la form Domiciliad  Entidad C/c	na elegida	Nº cuenta				
☐ Pago Tarje	eta		Firma	del titular de la cuenta		
señaladas al dorso qu 2- Los firmantes aut cuando resulte neces	ue los firmantes declaran cor torizan a la Universidad Eu	nocer y aceptar en ropea de Madrid actividad y objet	todos sus términos. a la utilización y gestió o legítimo de la Universi	nidad con las condiciones generales n de sus datos de carácter personal dad. Los aquí firmantes prestan su RID, S.L.U.		
FECHA: Villaviciosa de Odón ade202						

- 1. Objeto.- El Complejo Deportivo Universitario de la Universidad Europea de Madrid, en adelante CDU, es propiedad de la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid y tiene como objeto principal poner a disposición de sus socios, usuarios e invitados, sus instalaciones deportivas y de ocio. El régimen de funcionamiento del CDU se rige por las presentes condiciones y por las normas internas de funcionamiento.

  2. Clases de socios.- 1-Socio Alumno/Empleado: La persona física que directamente está vinculada con la Universidad o su entidad titular, bien por ostentar la condición de alumno de la Universidad Europea de Madrid, bien por ostentar la condición de
- empleado de la misma. En este caso se diferencian tres tipos de socio dependiendo del periodo de inscripción:
  a) Socio curso académico, es el socio que se inscribe para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de septiembre, con independencia de la fecha de inscripción. En este caso la cuota que ha de abonar es para todo el periodo del curso académico sin perjuicio de la facultad que se le confiere para fraccionar el pago.
  b) Socio trimestral, es el socio que se inscribe para el periodo temporal de tres meses contados desde la fecha de inscripción.
- c) Socio mensual es el socio que se inscribe exclusivamente para el periodo de un mes contado desde la fecha de inscripción.
- 2-Socio ex-alumno/familiar: Persona física que ostenta la condición de ex-alumno de la Universidad Europea de Madrid, o familiar de alumno o empleado (padre, madre, tutor, hermano, hermana).

  3- Socio convenio, es la persona vinculada con la Universidad a través de un convenio con la Universidad para estos efectos.
- 4-Socio Amigo: Persona física que no se encuentra en ninguno de los supuestos antes mencionados.

La Dirección se reserva el derecho a actualizar las tarifas una vez transcurrido cada periodo contratado, a designar tarifas diferentes para cada tipo de socio y a designar nuevas categorías de socios.

3. Usuarios. - Se considera usuario a toda persona no incluida en las categorías antes definidas. El usuario que venga acompañado de un socio, tendrá la condición de Usuario-Invitado.

4. Inscripción. - En todo caso la Dirección del CDU se reserva el derecho de admisión.

La inscripción en el CDU está sujeta a las normas aquí previstas. En todo caso para el uso de las instalaciones del CDU será necesario ostentar la condición de socio, salvo en los casos expresamente contemplados en el presente condicionado previstos para los

4. Inscripción. En todo caso la Dirección del CDU se reserva el derecho de admisión.

La inscripción en el CDU está sujeta a las normas aquí previstas. En todo caso para el uso de las instalaciones del CDU será necesario ostentar la condición de socio, salvo en los casos expresamente contemplados en el presente condicionado previstos para los invitados o usuarios.

La inscripción para la adquisición de la condición de socio se supedita a la obligación de abonar el correspondiente importe de la cuota que en cada caso y para cada tipo de socio se determina.

La inscripción es individual para cada socio. No se puede ceder ni trasmitir al condición y su importe no es reembolsable, exceptuando lo especificado en estas normas. Los socios no podrán ceder o trasmitir sus carnets para ser utilizados por otras personas.

La Dirección se reserva el derecho de introducir nuevas condiciones para cada categoria de socio y cardinaminativamente en favor del socio y en todo caso lo confiere um contenido de derechos. El carnet de socio de sentidar mediante un Carnet, que se expedirá nominativamente en favor del socio y en todo caso le confiere um contenido de derechos. El carnet de socio debe entregrase en el control de acceso antes de utilizar los servicios del CDU y todo caso, cuando la Dirección así lo exija. El carnet será propiedad de la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid, que lo cede para su uso en favor del socio, el cual disfrutará de todos los derechos y privilegios inherentes a tal condición.

La pérdida, extravío, robo o cualquier otra circunstancia que prive al socio de la tenencia del carnet son de su exclusiva responsabilidad. En estos casos previa solicitud, la Dirección emitirá un nuevo carnet mediante abono del importe que determine la Dirección en cardinamica de condición.

Dirección.

Al socio abonado contemplado en la categoría 2.1.c) se le proporcionará un carnet en el que se identifica esta condición "socio mensual" que se entregará previa fianza determinada por la Dirección y que en todo caso el usuario los devolverá a la CDU a la finalización del periodo de suscripción.

Infanzación del período de sacet período.

El uso fraudulento del carnet podrá conllevar a la pérdida de condición de socio, sólo será admitido según el criterio de la Dirección del CDU.

El uso fraudulento del carnet podrá conllevar a la pérdida de condición de socio.

## 6. Contenidos

a) El Carnet de socio confiere derecho al socio a utilizar las instalaciones y servicios del CDU que se describen a continuación, durante el horario diario de apertura del mismo:

- 1- Sala fitnes
- Piscina cubierta semi-olímpica, modalidad nado libre.

2- Piscina cubierta semi-olímpica, modalidad nado libre.
3- I pista de squash
4- Vestuarios y taquillas personales de uso diario.
b) Usuario: la entrada diaria confiere al usuario el derecho a utilizar las instalaciones del CDU en las mismas condiciones que los socios las instalaciones del apartado 1) anterior, puntos a, b, c y d.
7- Pagos. - En el momento de inscripción, todos los socios o usuarios se comprometen a abonar la cuota correspondiente a la modalidad de socio o usuario especificada en su ficha de ingreso, y se compromete a hacerla efectiva conforme a la forma de pago que hayan designado.
La forma de pago será la elegida por el socio en cada caso, y podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, con tarjeta de crédito o en efectivo.
El socio que se inscribe por un periodo de un curso académico se obliga a abonar la cuota correspondiente a la modalidad de socio elegida sin perjuicio de la facultad que se le confiera para fraccionar el pago. La falta de pago de alguna fracción de la cuota total le privará automáticamente del uso de las instalaciones mediante la desactivación del carnet de acceso y sin perjuicio de la facultad del CDU de reclamar el importe total de la cuota contratada.
La inscripción del socio por un periodo de un curso caacdémico se entenderá prorrogada por jeugal periodo de tiempo, renovándose automáticamente del socio en ose comunique al CDU de manera fehaciente en un plazo de 30 días a la fecha de finalización del periodo inicial pactado. El CDU se reserva el derecho a actualizar las tarifas.
La falta de utilización de los servicios que presta el CDU por cualquier circunstancia voluntaria o involuntaria o exime al socio de las obligaciones de pago contraídas en el presente documento.
La limitación o cierre temporal de algunos de los servicios que presta el CDU o cualquier circunstancia voluntaria o involuntaria o exime al socio de las obligación de pago, ni por ello la titular del CDU es responsable de indemnizar o devolver cantidad alguna.

8. Fianzaza - Para el alquiller de ma

9. Limitación de responsabilidad. El socio conoce y acepta las siguientes limitaciones de responsabilidad:
a) Ni el CDU ni su personal serán responsables de ninguna pérdida, daño o robo de cualesquiera de los bienes pertenecientes a los socios o a sus invitados o cualquier usuario.
b) Ni la Sociedada ni su personal serán responsables de las muertes, daños personales o lesiones que se produzcan en los locales del CDU o como resultado de la utilización de las instalaciones y/o de los equipos puestos a disposición por el CDU salvo que se produzcan por cualquier acto de negligencia u omisión de la entidad titular o de su personal.

c) El CDU se reserva el derecho a cerrar o limitar el uso de las instalaciones si por motivos de seguridad, salubridad, necesidades internas, caso fortuito o fuerza mayor, así fuese necesario y sin que por este concepto tenga obligación para con los socios de nizar o devolver cantidad alguna.

d) El CDU se reserva el derecho a cerrar las instalaciones durante una semana en los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, así como dos semanas en Agosto.

10. Condiciones físicas de los socios.- El socio declara estar en buenas condiciones físicas y no padecer dolencia física alguna o de otra índole que le impida dedicarse al ejercicio activo o pasivo. Asimismo declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su

10. Condiciones físicas de los socios.- El socio declara estar en buenas condiciones físicas y no padecer dolencia física alguna o de otra índole que le impida dedicarse al ejercicio activo o pasivo. Asimismo declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico.

Los socios no utilizarán ninguna de las instalaciones del CDU si padecen de alguna enfermedad o dolencia infecciosa o contagiosa, o si tienen cortes, rasguños, heridas abiertas, llagas o infecciones de menor importancia que puedan comportar riesgo, o ser perjudicial para la salud, la seguridad, el confort o el estado físico de los demás socios.

11. Perdida de la condición de socio forzosa

a) Cualquier socio perderá la condición de socio prozosa

10. Con previo aviso y con efecto immediato si la conducta del socio, fixese perjudicial para los intereses del resto de los socios, del CDU o de la Universidad

110. Con previo aviso y con efecto immediato si el socio incumpliese cualquier ad las condiciones aguí contempladas o las normas internas de funcionamiento del CDU que estén en vigor.

111. Si el importe de las cuotas o fracción que ha de abonar cada tipo de socio no han sido satisfechas después de la fecha de su vencimiento. El coste de la devolución de los recibos impagados será repercutido al socio.

112. Por cualquier falta de pago de las fracciones de cuotas mensuales.

123. De provio a que pierda su condición de socio perderá todos los privilegios de pertenencia al CDU con efecto inmediato y no tendrá ningún derecho a reclamar el reembolso de cantidad alguna ni de las cuotas o de sus fracciones. Será responsable del pago de cualquier cantidad que adeude a la CDU en la fecha de la terminación. Una vez perdida la condición de socio, éste devolverá inmediatamente su carnet y cualquier otro documento justificativo de su pertenencia al CDU debiendo liquidar todas las deudas pendentes.

c) La readmisión será valorada por la Dirección del CDU dependiendo del caso concreto siendo, en su caso, necesario volver a inscribirse como socio del CDU.

c) La readmisión será valorada por la Dirección del CDU dependiendo del caso concreto siendo, en su caso, necesario volver a inscribirse como socio del CDU.

12. Invitados. - Los socios debería nesar segurarse de que sus invitados rellemen la correspondiente ficha y adoncella tarifa aplicable.

13. Invitados. - Los socios debería estar siempre acompañados por el socio, quien será responsable de su actuación dentro de las instalaciones del CDU.

14. El socio responderá del posible incumplimiento de las normas del CDU por parte de su invitado.

15. Invitados. - Los menores del 18 años no podrán acceder a las instalaciones del CDU. Quedan excluidos de esta norma los menores de la Escuela de Natación para el uso de la piscina, siempre que estén bajo la supervisión de los profesores de natación, los de la Escuela de Tenis, siempre y cuando vengan con su entrenador, y los alumnos de la Universidad Europea que todavía tengan 17 años.

14. Indumentaria. - Dentro de las instalaciones del CDU, será necesario llevar en todo momento la indumentaria que en cada caso exijan las normas internas y de funcionamiento del CDU.

15. Comportamiento- Los socios, susarios e invitados debería utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas internas de funcionamiento del CDU. Los socios, susarios e invitados no harán uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del CDU y caudiquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente haya causado el daño.

15. Comportamiento- Los socios, susarios e invitados no harán uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del CDU y caudiquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente haya causado el daño.

16. Una quaire ronducta desordenada, grosera u ofensiva conlevará la inmediata expulsión, sin perjuicio de la aplicación de las normas disciplinarias exigibles a los alumnos de la Universidad.

17. Los socios, susuarios e invitados no podrán utilizar las instalaciones del CDU un entrate setés hajo los efectos del al que sean causadas por negligencia de su personal.

Por motivos de seguridad, se ruega a los socios, usuarios e invitados que guarden sus efectos personales y objetos valiosos en las taquillas previstas al efecto. La taquilla es personal y de uso diario. Para disfrutar de la taquilla será necesario ser beneficiario del carnet de socio. Las taquillas se utilizarán solamente durante el día y los objetos que se dejen en los mismos al finalizar la jornada se retirarán y se guardarán durante un período razonable de tiempo no inferior a 15 días en consonancia con su valor, y

posteriormente la Dirección dará el destino de ellos más oportuno.

La taquilla personal de alquiler se contratará en las condiciones que determine la Dirección. El extravío o la perdida de la llave por cualquier causa será sancionado con un importe que determine la Dirección.

La taquina personai de aquiera é contratara en las conteciones que determine la Dirección. El extravio o la pertida de la Dirección de dados. - Los datos consignados en las taquillas, ni tampoco de lo objetos perdidos.

16. Prececión de dados. - Los datos consignados en les taquillas, ni tampoco de lo objetos perdidos.

16. Prececión de dados. - Los datos consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de la entidad este por la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid., estando incluida entre sus finalidades la gestión del CDU y la remisión de publicidad y actividades de marketing incluso de terceros, que pudiera ser del interés del titular de los datos. Todos los datos incluidos en el presente formularios son obligatorios. La negativa a suministrar los datos supondrá la imposibilidad la relación que se pretende con Vd. al cumplimentar el presente cuestionario. Para todo ello, los datos de este formulario se incluirán en un fichero automatizado cuyo responsable es la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid, con domicilio en la Crajo, s/n 28670 Villaviciosa de Odón. Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contratira en la contrativa vigente pudiendo dirigirse a la Universidad Europea de Madrid en la dirección de su domicilio social, C/ Tajo s/n, Villaviciosa de Odón. Asimiquado como destinatario al Responsable del formatica.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente pudiendo dirigirse a la Universidad Europea de Madrid en la dirección de su domicilio social, C/ Tajo s/n, Villaviciosa de Codón, 28670 (Madrid) indicando como destinatario al Responsable de Informática.

17. Otros. - La Dirección se reserva el derecho de utilizar fotografías individuales o de grupos de socios, usuarios y/o invitados para la prensa o con fines promocionales.

La Dirección se reserva el derecho de utilizar fotografías individuales o de grupos de socios, usuarios y/o invitados para la prensa o con fines promocionales.

La información sobre el horario normal de apertura y funcionamiento del CDU y las horas en las que las instalaciones están disponibles para los socios y usuarios se puede obtener mediante solicitud a la Dirección. La Dirección se reserva el derecho de ajustar el horario con los fines de limpieza, decoración o reparaciones o con motivo de funciones o acontecimientos especiales y vacaciones. La Dirección empleará todos los medios a su alcance para avisar con una antelación razonable cualquier prolongación, rectificación y deficiones o acontecimientos especiales y vacaciones. La Dirección empleará todos los medios a su alcance para avisar con una antelación razonable cualquier prolongación, rectificación y deficiones de las instalaciones o acontecimientos estima necesario, notificando a los socios con anticipación mediante aviso en el tablón de anuncios del CDU cualquier cambio en las horas de apertura de las instalaciones o alteraciones en cualesquiera de las actividades del CDU.

El hecho de que la Dirección no haga valer cualquiera de sus respectivos derechos en cualquier momento y durante cualquier período, no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.